

NOTARIA  
ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO  
Arlegui 537 - Locales 1,2,3 y 6, Viña del Mar  
Fono/Fax 2382440  
e-mail: notaria@notariagervasio.cl  
www.notariagervasio.cl

ACTA SOCIEDAD SERENA/AA4

REPERTORIO N°

1578

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES DEL MAR S.A.,

REQUIRENTE: ZUÑIGA SALINAS, HECTOR RANDOLFO.

En Viña del Mar, República de Chile, a veintidós de Marzo del año dos mil doce, ante mí, **ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO**, Abogado Notario Público Titular de Viña del Mar, con oficio en esta ciudad, calle Arlegui número quinientos treinta y siete, comparece: Don **HECTOR RANDOLFO ZUÑIGA SALINAS**, chileno, casado, contador auditor, domiciliado en calle Carlos Rogers número doscientos noventa y ocho, Rañaca, Viña del Mar, cédula nacional de identidad número cuatro millones doscientos sesenta y un mil ochocientos treinta y dos guión dos, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula anotada que exhibe y declara pertenecerle y expone: Que debidamente facultado vienen en reducir a escritura pública acta **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES DEL MAR S.A.**, cuyo texto literal es el siguiente: "**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES DEL MAR S.A.** En Viña del Mar, a cinco de marzo de dos mil doce, siendo las once horas cuarenta horas, en calle Arlegui número quinientos treinta y siete de esta ciudad y bajo la Presidencia del Titular don **HÉCTOR RANDOLFO ZUÑIGA SALINAS**, tiene lugar

la Junta Extraordinaria de Accionistas de "INVERSIONES DEL MAR S.A." Asiste en calidad de Ministro de Fe, la Notario Público de Viña del Mar, doña Eliana Gervasio Zamudio. Uno.- **SECRETARIO:** Actúa como Secretario ad-hoc de la Junta don Jose Ramón Zuñiga Salinas. Dos.- **CONVOCATORIA Y ASISTENCIA:** Por acuerdo de Directorio se citó a la presente Junta de Accionistas para conocer y pronunciarse sobre las materias indicadas en la convocatoria cuya citación fue publicada en el Diario Oficial los días diecisiete, veinte y veintiuno de febrero pasado. El Secretario ad hoc de esta Junta señor José Ramón Zuñiga Salinas informa que conforme la hoja de asistencia debidamente firmada, se encuentran presente y representadas siete mil cincuenta y siete acciones que representan el setenta coma cincuenta y siete por ciento de las acciones emitidas, documento que quedará guardado en los archivos de la sociedad., según el siguiente desglose: Sociedad Zúñiga y Compañía Ltda., representada por don Héctor Zúñiga Salinas cuatro mil setenta y una acciones; MENZU Inmobiliaria e Inversiones Limitada representada por don Héctor Zúñiga Salinas mil novecientas veinte acciones; Marcela Gemita Mendia representada por don Héctor Zúñiga Salinas mil y una acciones; José Ramón Zúñiga Salinas, sesenta y cinco acciones. **TOTAL : siete mil cincuenta y siete acciones.** Examinados los poderes presentados, éstos fueron encontrados conforme. Tres.- **CONSTITUCION DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:** Encontrándose presentes el setenta coma cincuenta y siete por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto, se declara legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones del Mar S.A. Cuatro- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y APROBACION:** Señala el Sr. Presidente que esta Junta Extraordinaria fue convocada con el objeto de aprobar

NOTARIA  
ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO  
Algar 537 - Locales 1, 2, 3 y 6, Viña del Mar  
Fono/Fax 2382440  
e-mail: notaria@notariagervasio.cl  
www.notariagervasio.cl

la venta del total de la participación que a la sociedad corresponde en el contrato de Asociación o Cuenta en Participación celebrado con FIP Placeres, participación que la sociedad adquirió en relación al contrato celebrado con fecha tres de Enero de dos mil ocho entre el Fondo de Inversión Privado Placeres, administrado por Vical Gestión Inmobiliaria S.A. e Inmobiliaria del Mar S.A., Se propone venderla al contado en un valor mínimo de UF. Cuarenta y seis mil. Se plantea que existe una negociación pendiente que consideraría una operación enlazada con deudas de la Universidad del Mar con las sociedades COMERCIAL VIZÚ LIMITADA e INMOBILIARIA E INVERSIONES DOÑA TERESA relacionadas con FIP Placeres Luego de un debate, y por unanimidad de los señores accionistas, **SE ACUERDA**, aprobar la venta del total de la participación que en FIP Placeres corresponde a "Inversiones del Mar S.A.", a "Inmobiliaria e Inversiones RVC SpA", en un precio no inferior al equivalente a UF cuarenta y seis mil. Adicionalmente se aprueba que si así se conviene la sociedad reciba en parte de pago acreencias de las sociedades COMERCIAL VIZÚ LIMITADA y/o INMOBILIARIA E INVERSIONES DOÑA TERESA LIMITADA por una suma máxima equivalente a UF cuatro mil ochocientos. Cinco.-**MANDATO**.- La Junta por la unanimidad de las acciones presentes y representadas acuerda conferir mandato especial al gerente general don Diego Ignacio Zúñiga Mendieta para que con las más amplias facultades concorra a suscribir el contrato de venta o cualesquiera otro documento que sea necesario a fin de llevar cabo la enajenación acordada. El mandatario indicado tendrá las facultades necesarias para acordar todas las cláusulas de la esencia, naturaleza o accidentales propias de estos contratos, esto es el precio, forma de pago, percibir y en especial para convenir las condiciones y las formalidades de una eventual

subrogación de acreencias de COMERCIAL VIZÚ LIMITADA y/o INMOBILIARIA E INVERSIONES DOÑA TERESA LIMITADA referidas a la Universidad del Mar y, otorgar recibos o cancelaciones, a fin de dar cabal cumplimiento a este mandato. Seis. **APROBACION DEL ACTA.** Se acuerda tener por aprobada la presente acta desde el momento que sea firmada por todos los asistentes. Igualmente, se acuerda conferir mandato especial a los señores Héctor Zúñiga Salinas y Diego Ignacio Zúñiga Mendiola para que actuando indistintamente uno u otro procedan a reducir a escritura pública la presente acta en las partes que se estimen convenientes. Sin haber otros temas que tratar y siendo las doce horas, se levanta la sesión, firmando para constancia la totalidad de los asistentes.

**CERTIFICADO: ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO**, abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en calle Arlegui número quinientos treinta y siete, Viña del Mar, certifica: Uno.- Que se encontraba presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Inversiones del Mar S.A." a que se refiere la presente acta, celebrada el día cinco de Marzo de dos mil doce, en el oficio a mi cargo precitado. Dos.- Que asistieron a ella las personas que se indican al comienzo del Acta. Tres.- Que de conformidad a las anotaciones del Registro de Accionistas, dichas personas poseen el setenta coma cincuenta y siete de las acciones emitidas por la sociedad. Cuatro.- Que dichas personas firmaron la presente Acta, la que es reproducción fiel de lo tratado en la Junta, y que los acuerdos fueron tomados por unanimidad de los presentes. Cinco.- Que el Acta fue firmada ante ella por las personas que aparecen suscribiéndola. Hay cinco firma ilegible sobre pie de firma incluyendo la de la Notario que Autoriza." **CONFORME.** Se deja constancia que el acta copiada es fiel a su original que consta de fojas uno fojas dos del libro de actas respectivo, tenido a la vista. En

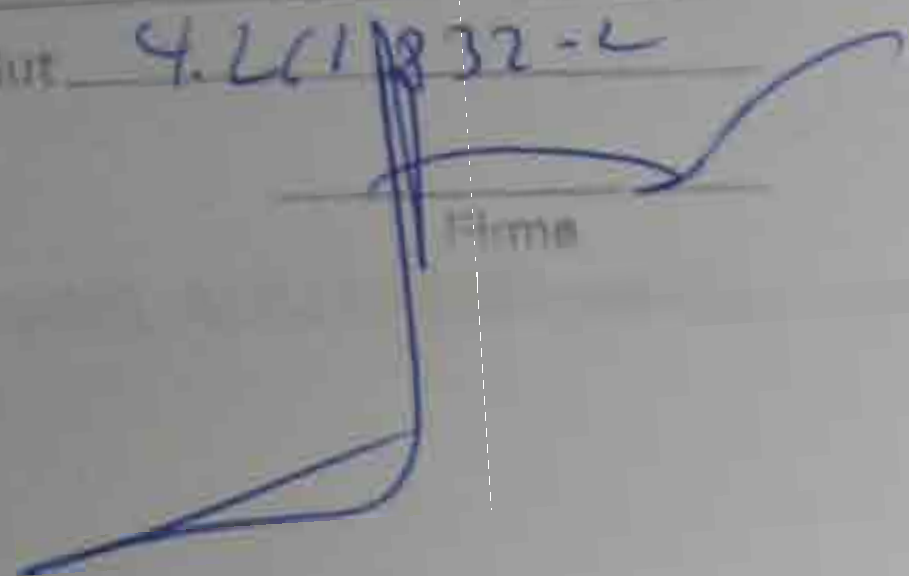
NOTARIA

ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO  
Arlegui 537 - Locales 1, 2, 3 y 6, Viña del Mar  
Fono/Fax 2382440  
e-mail: notaria@notariagervasio.cl  
www.notariagervasio.cl

comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. DOY FE.

Nombre Hector Elvira Johana

Rut. 4.261.832-2

  
Firma





rechos  
46751  
0.000.-